



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

# COPIA

DECRETO N°

629

REF.: Autoriza Actividades Municipales

FECHA 15 de septiembre de 2011.

## VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas de fecha 30 de noviembre 2008.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta de Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 6 de diciembre de 2008.
- El Decreto Alcaldicio N° 854 de fecha 15/12/2010, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, que aprueba el Presupuesto Municipal;
- El Memorandum Interno N° 519 de fecha 15 de septiembre de 2011, de Alcalde Subrogante Claudio Flores a Secretario Municipal indicando decretar lo solicitado.

## DECRETO:

1º AUTORIZASE, la realización de Actividades Municipales denominadas "JUEGOS CRIOLLOS", EN EL Sector de la Medialuna con la finalidad de darle un sentido recreativo y Tradicionalista a nuestra independencia Nacional, el día 18 de septiembre de acuerdo a los VISTOS y CONSIDERANDO.

DIAS	HORA DE INICIO	HORA DE TERMINO
18 de Septiembre 2011	14:00 Horas	19:00 Horas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



JAIME FERNANDEZ ALARCON  
SECRETARIO MUNICIPAL

LSQ / Jfa

Distribución:

1. Departamento de Desarrollo Comunitario
2. Carabineros de Chile
3. Cuerpo de Bomberos de Puerto Williams
4. Oficina de Partes (2)



CLAUDIO FLORES FLORES  
ALCALDE SUBROGANTE